

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DRA. NADIA GARCÍA AMUD
Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 5 DE JULIO DE 2017 EDICION N° 10.102

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 285/16 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401.040215-26983

Aprueba, con observaciones y a excepción de la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00) que se deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad por corresponder a hechos que se investigan en Expte. N° 403-140916-28160-E, caratulado: "Minis. Salud Pub.J.A.R.- S/Sumario Adm. Por adulteración de Facturas de rendición del Fondo Especial de Medicamentos en ámbito de Región Sanitaria 08", la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Ejercicio 2015".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Germán Emilio SCHULZ (DNI N° 22.764.359), Director de Administración del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco y la Técnica Sra. Julieta Andrea FRANCO (DNI N° 28.237.032), a/c de la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco al 31/12/2015, a quienes se les formula observaciones con alcance de CARGO en forma solidaria por Treinta y siete millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta pesos con 84/100 (\$ 37.582.680,84), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Por Secretaría, proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al Sr. Germán Emilio Schulz y la Técnica Sra. Julieta Andrea FRANCO, corriéndose traslado del Informe de la Fiscalía de fs. 1040/1093 vta. y 1096/1144, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 10/17 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403-180901-16425-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 14/17 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403-280211-24625-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 11/17 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403-290512-25398-E

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C. conforme las razones expuestas en los Considerandos.

RESOLUCIÓN N° 242/16 - ACUERDO SALA I EXPTE. 401050215-27014-E

Aprueba, con observaciones y a excepción de las sumas de: Seiscientos nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos con 46/100 (\$ 609.558,46), que se deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA - EJERCICIO 2015". Inicia Juicio de Cuentas al Lic. Juan Sebastian Agostini (DNI N° 29.089.212)- Expresidente del IPDUV, a quien la Fiscal sugiere formular observación con alcance de Cargo por Un millón novecientos veintitrés quinientos noventa y cinco pesos (\$ 1.923.595,00), en concepto de Documentación faltante.

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Claudia Rosana Tarico (DNI N° 25.672.936), Directora Contable a/c. del IPDUV, a quien la Fiscal sugiere formular observación con alcance de Reparación, con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Claudia Rosana Tarico (DNI N° 25.672.936), Cr. Marcos Guido Corona (DNI N° 24.908.344) y al Cr. Mateo Javier Kanjer (DNI N° 16.776.290), funcionarios a/c. de la Dirección Contable del IPDUV, a quienes la Fiscal sugiere formular observación con alcance de Reparación, con aplicación de multa, en forma solidaria.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Seiscientos nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos con 46/100 (\$ 609.558,46) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los arts. 55, 60 y concordantes de la Ley 4159.

Por Secretaría, procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. que en cada caso se consignan: Lic. Juan Sebastian Agostini (DNI N° 29.089.212), fs. 584 y 701/703; Cra. Claudia Rosana Tarico, de fs. 578/595 y 701/703; Cr. Marcos Guido Corona, de fs. 578/595 y Cr. Mateo Javier Kanjer, de fs. 586/586 vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN SALA I N° 301/16 EXPTE. 401050215-26996-E

Aprueba sin observaciones, el Informe N° 43/2016 de la Fiscal Cra. Analía Alba Susana Ferrando, obrante en fs. 118/120 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "COMPAÑÍA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A.- Ejercicio 2015".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 44/2016 de la Fiscal, obrante en fs. 121/125 vta., para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6º) ap. 7º pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia, al

Presidente de la Cámara de Diputados, al Sr. Ministro de la Producción y al Sr. Presidente de la COMPAÑIA LOGISTICA DEL NORTE S.A., Sr. Hugo Ernesto Atanasoff. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 16/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-090514-26567-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 1/17 - ACUERDO SALA I - EXPTE. 401031013-26111-E
Aprueba, sin observaciones, el Informe N° 33/2016 de la Fiscal Cra. Marta G. Velázquez, obrante en fs. 211/213 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "COMPAÑIA LOGISTICA DEL NORTE S.A. - S/SU CONTROL".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 7/17
EXPTE. N° 400040417-28578-E**

Da de baja a partir del día 01 de abril de 2017, el Retiro Voluntario Móvil otorgado por Resolución T.C. N° 21/96, a la Sra. SUSANA MAGDALENA SCHILLING (D.N.I. N° 12.900.689), para acogerse al Beneficio Previsional de la Jubilación Ordinaria Móvil, informando al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.) de la percepción del anticipo previsional, todo de conformidad al régimen general vigente (Ley 4044).-

**RESOLUCIÓN N° 8/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-090507-21420-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 302/16
EXPTE. 401040215-26971-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS - Ejercicio 2015", con el siguiente movimiento de fondos: Ingresos: Dos mil ciento nueve millones doscientos treinta y tres mil cuarenta y seis pesos con 44/100 (\$ 2.109.233.046,44); Egresos: Dos mil cincuenta y cuatro millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos veintiséis pesos con 20/100 (\$ 2.054.143.826,20) y un Saldo al 31/12/15 de Cincuenta y cinco millones ochenta y nueve mil doscientos veinte pesos con 24/100 (\$ 55.089.220,24).

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Edith Paulina Kocka (DNI N° 24.049.646) - Directora de Administración a/c. del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a quien la Fiscal le formula observaciones con alcance de Cargo por pesos once mil doscientos cincuenta y seis con 59/100 (\$ 11.256,59), en concepto de Pago indebido, de conformidad a lo expresado en el Considerando 4º) apartado a), y de Reparación con aplicación de multa por los siguientes conceptos: Documentación Insuficiente, Deficiencias Contables, Infracción a la Ley 4787 de Administración Financiera, Infracción a las Normas de Rendiciones de Cuentas y Desorden administrativo, de conformidad a lo consignado en el apartado b).

Por Secretaría, procéde a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable: Sra. Edith Paulina Kocka (DNI N° 24.049.646) - Directora de Administración a/c. del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 631/645 y 647/668, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito la obser-

vación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 6/17 - ACUERDO PLENARIO
EXPTE. 401240810-24107-E**

Hace lugar parcialmente al Recurso de Revisión y ratificar la responsabilidad del Profesor Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), con domicilio legal en calle Bosch N° 99 - Rcia., en su carácter de Director de Administración a/c del M.E.C.C y T. y de la Exjefe Ejecutivo del Programa Instituto Nacional de Formación Docente, Prof. Margarita Cristina Ortiz (DNI N° 6.649.871), con domicilio en Cangallo N° 471 - Rcia., por los hechos verificados en la presente causa condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos ocho mil cuatrocientos dieciséis con 72/100 (\$ 8.416,72).

Hace saber a los responsables que el monto del Cargo determinado en el Art. 1º), deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86 del mismo cuerpo legal.

Tiene presente la reserva de derechos efectuada en orden a los Recursos Extraordinarios previstos en el Art. 80 de la Ley 4159, según lo invocado en los Puntos V (fs. 101) y III (fs. 126) de los escritos recursivos.

**RESOLUCIÓN N° 26/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-140213-25772-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 8/17 - ACUERDO PLENARIO
EXPTE. 402301214-26955-E**

Modifica el artículo 2º) de la Resol. Sala II T.C. N° 19/16, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Liberar de responsabilidad a los Sres. Leopoldo Marcelo González, Efrén Adolfo Barrios y Sra. Alicia Ester Soria, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2º) de la presente".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 27/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-260309-23008-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 25/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-030504-18859-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 24/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-091014-26774-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 23/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-260814-26711-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 11/17 - ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 401.230511-24722**

Hace lugar totalmente al Recurso de Revisión interpuesto y liberar de responsabilidad a la Cra. Silvia Elena Vera, domiciliada en Avda. Laprida 783 - Rcia.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 4/17**EXPTE. N° 400230317-28543-E**

Sustituye el Anexo "A" aprobado por Resolución T.C. N° 15/16, por el texto que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A" a la respectiva resolución.

ANEXO "A"

(Cpde. Acuerdo Plenario N° 6/17 - Punto 1° - Resol. N° 4/17)

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL - SALA I

A) - Vocal Presidente Coordinador:

- Poder Judicial
 - Fiduciaria del Norte S.A.
 - Ministerio de Desarrollo Social
 - Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización - Trento Chaqueña Limitada
 - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.)
 - Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (I.I.F.A.)
 - Fiscalía de Estado
 - Tribunal Electoral
 - Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento
 - Tesorería General de la Provincia - Jur. 0
 - Tesorería General de la Provincia - Jur. 26
 - Contaduría General de la Provincia
 - Obligaciones a Cargo del Tesoro
 - Tribunal de Cuentas
 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (Incluye Secretaría de Logística y Transporte)
 - Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción
 - Cuenta General del Ejercicio
 - Dirección de Vialidad Provincial (D.V.P.)
 - Policía Provincial
 - Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
 - Administración Tributaria Provincial (A.T.P.)
 - Fiesta Nacional del Algodón - En Liquidación
 - Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco
 - Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
 - ECOM Chaco S.A.
 - Servicios Ferroviarios del Chaco S.A. (SE.FE.CHA. S.A.)
 - Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.)
 - Instituto del Defensor del Pueblo
 - Escuela de Gobierno
 - Instituto del Deporte Chaqueño
 - Subunidad de Obras y Programas Especiales (S.U.O.P.E.)
 - Ministerio de Seguridad Pública
- B) - Vocal:
- Secretaría General de Gobierno y Coordinación
 - Fundación Chaco Solidario
 - Lotería Chaqueña
 - Instituto Provincial de Administración Pública (I.P.A.P.)
 - Ministerio de Salud Pública
 - Laboratorios Chaqueños S.A.
 - Poder Legislativo (Incluye Fondo Especial Retiros Voluntarios)
 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad
 - Ministerio de Industria, Comercio y Servicios
 - Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica
 - Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
 - Instituto de Colonización
 - Instituto del Aborigen Chaqueño (I.D.A.CH.)
 - Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.)
 - Instituto de Turismo del Chaco
 - Secretaría de Derechos Humanos

- Administración Provincial del Agua (A.P.A.)
- Fiscalía de Investigaciones Administrativas (F.I.A.)
- Farmacia Social, Óptica y Banco de Prótesis
- Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.)
- Corporación Forestal S.A. (COR.FOR. S.A.)
- Administración Portuaria Puerto de Barranqueras
- Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanas y/o Degradantes
- Compañía Logística del Norte S.A. (CO.LO.NO. S.A.)
- Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (I.D.R.A.F.)
- Ministerio de Producción
- Secretaría de Municipios y Ciudades
- Secretaría de Empleo y Trabajo

SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL - SALA II

A) - Vocal:

- Avia Terai
- Campo Largo
- Coronel Du Graty
- Concepción del Bermejo
- Corzuela
- Charata
- Chorotis
- El Sauzalito
- Fontana
- Fuerte Esperanza
- Gancedo
- General Capdevila
- General Pinedo
- Hermoso Campo
- Isla del Cerrito
- La Clotilde
- La Escondida
- La Verde
- Las Breñas
- Las Garcitas
- Los Frentones
- Laguna Limpia
- Makallé
- Margarita Belén
- Misión Nueva Pompeya
- Pampa Almirón
- Pampa del Indio
- Pampa del Infierno
- Presidencia de La Plaza
- Presidencia Roca
- Presidencia Roque Sáenz Peña
- Puerto Eva Perón
- Puerto Tirol
- Samuhú
- Santa Sylvina
- Taco Pozo
- Villa Ángela

B) - Vocal Presidente Coordinador:

- Barranqueras
- Basail
- Caja Municipal de General San Martín
- Caja Municipal de Machagai
- Caja Municipal de Resistencia
- Capitán Solari
- Ciervo Petiso
- Colonia Benítez
- Colonia Elisa
- Colonia Popular
- Colonias Unidas
- Cote Lai
- Charadai
- El Espinillo
- Enrique Urien
- General San Martín
- General Vedia
- Juan José Castelli

- La Eduvigis
- La Leonesa
- La Tigra
- Las Palmas
- Laguna Blanca
- Lapachito
- Machagai
- Miraflores
- Napenay
- Puerto Bermejo
- Puerto Vilelas
- Quitilipi
- Resistencia
- San Bernardo
- Tres Isletas
- Villa Berthet
- Villa Río Bermejo

RESOLUCIÓN SALA I N° 269/16**EXPTE. 401050215-27008-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "PODER LEGISLATIVO - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 89/16 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402-240215-27137-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de General José de San Martín.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Susana Lilian Alonso, al Dr. Gastón Marcelo Navarro y al Sr. Héctor Gustavo Fleita, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con 81/100 (\$ 16.664,81).

Por Secretaría procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 47 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 32/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-310513-25982-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 31/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-201101-16640-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 13/17 - ACUERDO PLENARIO**EXPTE. 401.170614-26637-E**

Hace lugar totalmente al Recurso de Revisión interpuesto y liberar de responsabilidad a la Cra. Silvia Elena Vera, domiciliada en Avda. Laprida 783 - Rcia., por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN PLENARIO N° 9/17**EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día 01 de mayo de 2017, a las Cras. LORENA ANDREA ROSALES - (D.N.I. N° 31.330.138), ROSANA EVELIN GOMEZ - (D.N.I. N° 27.585.664) y a la Dra. SANDRA TATIANA BOGDANOVICH- (D.N.I. N° 32.089.244) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - Área S.P.P. Sala I - porcentaje 39,00 - (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.P. Sala I - (C.E.I.C. 3-34-0).

RESOLUCIÓN PLENARIO N° 14/17**EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día 10 de mayo de 2017, a los Cres. ANAHÍ LUCIA AGUSTINI (D.N.I. N° 28.661.325), JORGE ALEJANDRO MASSARO (D.N.I. N° 25.704.382) y CARLOS LEANDRO SOSA (D.N.I. N° 28.122.690) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - Área S.P.M. Sala II - porcentaje 39,00 (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-34-0).

RESOLUCIÓN I N° 1/17**EXPTE. 401040215-26968 -E**

Aprueba la Rendición de Cuentas del "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO" correspondiente al Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones según lo previsto en el artículo 45 inc. a) de la Ley 4159 (Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:5/7 V:10/7/17

EDICTOS

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DUARTE, GONZALO SANTIAGO (alias " ", N° 37.796.151, Argentino, Soltero, de ocupación Desocupado, domiciliado en Guerreo N° 425, Resistencia, hijo de Fernando Oscar Duarte y de Beatriz Susana Vallejos, nacido en Resistencia, el 16 de diciembre de 1994, Pront. Prov. N° 0051480 y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**DUARTE, GONZALO SANTIAGO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 162/17, se ejecuta la Sentencia N° 28/17 de fecha 30.03.2017, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... "... I) CONDENANDO a GONZALO SANTIAGO DUARTE, de filiación referida en autos, a sufrir la pena de SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA como autor responsable del delito de ENCUBRIMIENTO (art. 277 inc. 1 apartado c del C.P.), por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P. en esta causa "DUARTE, GONZALO SANTIAGO S/ENCUBRIMIENTO" N° 23101/2014-1. II) UNIFICANDO la pena impuesta en este expediente con la que pronunció esta Magistratura, en la Sentencia N° 119/16 dictada en el día 15/07/2016, quedando en definitiva, como UNICA PENA lade CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA; HURTO SIMPLE; ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA; ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS; ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA, ROBO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA, ENCUBRIMIENTO (DOS HECHOS), ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL (DOS HECHOS) Y LESIONES LEVES, todos en CONCURSO REAL (arts. 164 en función del art. 41 quater y art. 42, art. 162, art. 167, inc. 4 en función con el art. 163 inc. 6 y 42 del C.P., art. 164, 2º supuesto en función del 42 del C.P., art. 167 inc. 4, art. 277, inc. 1, apartado c, 238, inc. 4º, 89 y 55, todos del C. Penal), por aplicación de lo normado en el art. 27 del C.P... Fdo.: Dr. Víctor Lucavezitch, Juez Subrogante; Dra. Sandra Beatriz Gonzales Kriegel, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 12 de junio de 2017.-

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario Provisorio

s/c.

E:28/6 V:7/7/17

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera instancia, en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 22, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de TZZ S.A. CUIT 30-70764532-2, decretada con fecha 23 de mayo de 2017. La Sindicatura actuante es el Estudio RODRIGUEZ & ASOGIADOS con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 833, piso 3° de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de agosto de 2017. Se deja constancia que el 29 de septiembre de 2017 y el 13 de noviembre de 2017 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y ajuste de créditos verificados, y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengas bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del quinto día, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 21 de junio de 2017. Dr. Juan Patricio Zemme, Secretario.

Dr. Juan Patricio Zemme
Secretario

c/c. _____ >*< _____ E:30/6 V:10/7/17

EDICTO.- La DRA. AMANDA MATILDE CORCHUELO, Juez, a cargo del Juzgado del Trabajo N° 2, con asiento en calle Obligado 229 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados "**MAPIC S.R.L. C/LEYES, JOSÉ LUIS S/CONSIGNACIÓN**" EXP. NRO. 172/15, manda a que se CITESE al consignado Sr. LEYES, JOSE LUIS para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquese EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.P.C.Y.C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 de la ley ritual. A tal fin ofíciase al Boletín Oficial y Diario Local y/o Radio Nacional. Secretaría. 2) NOTIF.- Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO - JUEZ DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACION. RESISTENCIA, 23 de junio de 2017.

Lorenza Ojeda
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. _____ >*< _____ E:30/6 V:5/7/17

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, piso 3, ciudad, en autos: "**VERA, DIEGO DAVID S/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 5184/17, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Sr. VERA, DIEGO DAVID, D.N.I. N° 33.143.765, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de junio de 2017.

Dra. Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 168,535 _____ >*< _____ E:30/6 V:5/7/17

EDICTO.- Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado y Comercial de la Duodécima Nominación, Secretaría N° 12, sito en Güemes 609, ciudad; Expte. N° 9.279/11, "**CREDIL S.R.L. C/ESPINDOLA, JULIO RAMON S/EJECUTIVO**", "Resistencia, 11 de noviembre de 2016. ... NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a la Sr/a. JULIO RAMON ESPINDOLA (D.N.I. N° 11127488) por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez"; "Resistencia, 09 de mayo de 2012. ... RESUELVO: I) LLE-

VAR ADELANTE LA EJECUCION contra JULIO RAMON ESPINDOLA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA (\$ 1.170,00), en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA y UNO (\$ 351,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios Profesionales de la Dra. VALERIA A. DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) como Patrocinante y del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 736,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). ... V) ... VI)... Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez".- Resistencia, 15 de junio de 2017.-

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 168.570 _____ >*< _____ E:30/6 V:5/7/17

EDICTO.- Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ MARTINEZ, CELIA MABEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 9.280/11: "Resistencia, 27 de mayo de 2016.- ... NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a la Sr/a. CELIA MABEL MARTINEZ (D.N.I. N° 17497599) por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio"; "Resistencia, 26 de abril de 2012. ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CELIA MABEL MARTINEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA y DOS (\$ 2.552,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de (PESOS SETECIENTOS SESENTA y SEIS (\$ 766,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA A. DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) como Patrocinante y del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 736,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). V)... ... VI)... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez".-Resistencia, 15 de junio de 2017.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 168.569 _____ >*< _____ E:30/6 V:5/7/17

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, CITA por tres (3) días a la Sra. SARA DIANA SCHJTMAN, D.N.I. N° 14.361.799, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**CREDIL S.R.L. C/ SCHJTMAN, SARA DIANA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 6790/13, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Resistencia, 11 de junio de 2017.-

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 168.568 E:30/6 V:5/7/17

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Sáenz Peña Chaco, en los autos caratulados "**RIVERO, EDUARDO RAUL S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1050/17, Secretaría N° 3, cita por tres días, en un diario local y por un día en el Boletín Oficial y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. RAUL EDUARDO, RIVERO, DNI N° 12.793.498, fallecido el día 27 de junio de 2017, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 24 de mayo de 2017. Dra. NORMA CRISTINA AVALOS, Abogada-Secretaria. 19 junio 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 168.567 E:30/6 V:5/7/17

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis F. Zaballa - Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. Carlos Acosta DNI N° 11.411.983 y Susana Noemí Méndez DNI N° 17.052.764 bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Acosta Carlos y Méndez Susana Noemí s/ Sucesorio**" Exp N° 32/17 C Gral. San Martín, 07 junio 2017. Juzgado Civil Comercial y Laboral.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 168.564 E:30/6 V:5/7/17

>*<

EDICTO.- El Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez Subrogante, del Juzgado en lo civil y Comercial N° 8, Secretaria Provisoria, Dra. Liliana C. R. Costichi, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - Tercer Piso de estas ciudad. Hace notificar a la Sra. Maira Soledad López de la sentencia recaída en los autos caratulado "**FERNANDEZ MARIA LAURA C/LOPEZ MAIRA SOLEDAD Y OTRO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 2143/17. Resistencia, 31 de mayo de 2017.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MAIRA SOLEDAD LOPEZ, D.N.I. N° 36.611.120 en su carácter de locataria, y DEBORA ROCIO CARDOZO, D.N.I. N° 33.382.021, en su carácter de fiador solidario, liso, llano, principal pagador y responsable de todas y cada una de las obligaciones asumidas por la locataria hasta hacerse la acreedora íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON SESENTA y SIETE CENTAVOS (\$31.141,67) en concepto de capital reclamado (Alquileres noviembre 2016 a febrero 2017 -\$4000 cada mes- y marzo 2017 -\$4480-: \$20.480,00; Sameep. saldo noviembre 2016 \$400; diciembre 2016 \$365; enero 2017 \$365; febrero 2017 \$365 y marzo 2017 \$370: \$1.865,00; Secheep. saldo noviembre 2016 \$317,59; diciembre 2016 \$331,45 y marzo 2017 \$1.962,39: \$2.611,43; Intereses noviembre 2016 \$929,37; diciembre 2016 \$740,16; enero 2017 \$515,94; febrero 2017 \$343,96 y marzo 2017 \$268,41: \$2.797,84 y Gastos: \$3.387,40 con más los intereses a liquidar sobre los alquileres, expensas e impuestos adeudados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA y TRES (\$9.343,00), sujeta a liquidación definitiva, para

responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a los demandados (art. 21°, Ley 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO SEBASTIAN FERNANDEZ (5988), en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de las ejecutadas, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. NORMA A. FERNANDEZ DE SCHUK, Juez Subrogante. Resistencia, 27 de junio de 2017.

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.N° 168.542 E:30/6 V:5/7/17

>*<

EDICTO.- Dr. José Luis Pontón, Juez de Paz de Segunda Categoría de Margarita Belén, Chaco, sito en Planta Urbana de ésta, cita por tres (3) días a herederos y acreedores emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante, VALUSSI, IRENE LIBRADA, D.N.I. N° 14.343.934, fallecida el 27 de OCTUBRE de 2016, para que dentro del plazo de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de ley, en los autos, caratulados: "**VALUSSI, IRENE LIBRADA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 21/17. Margarita Belén, 21 de junio de 2017.

Dr. Acuña, Jorge Gabriel
Secretario Provisorio

R.N° 168.544 E:30/6 V:5/7/17

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12, de la Primera Circunscripción, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, notifica la Sentencia Monitoria dictada en los autos caratulados: "**CARSA S.A. C/RISSO PATRON, MARTIN S/EJECUTIVO**", Expte. N° 4.917/14, al ejecutado Sr. MARTIN CONRADO RISSO PATRON, D.N.I. N° 37.703.787, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 8 de julio de 2014: AUTOS Y VISTOS...; CONSIDERANDO...; RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARTIN CONRADO RISSO PATRON, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 3.125,09) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y SIETE (\$937,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo

primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. VICTOR H. GARAYO en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00) como patrocinante, y del Dr. PABLO ZEINSTEGER en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$ 1.152,00), como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ. Secretaría, 3 de marzo de 2017.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.º Nº 168.545 E:30/6 V:5/7/17

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la Primera Circunscripción, sito en Güemes Nº 609, de la ciudad de Resistencia, notifica la Sentencia Monitoria dictada en los autos caratulados: "**CRELINEA S.A. C/LESCANO, ISABEL BEATRIZ S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 12.743/15, al ejecutado ISABEL BEATRIZ LESCOANO, D.N.I. Nº 11.392.361, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 5 de abril de 2016: AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ISABEL LESCOANO, D.N.I. Nº 11.392.361, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 19.467,13) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 5.840,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: PABLO JAVIER ZEINSTEGER en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 4.848,00), como patrocinante, y VICTOR HUGO GARAYO en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$ 1.939,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y

con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Secretaría, 27 de marzo de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º Nº 168.546 E:30/6 V:5/7/17

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Mónica Marisel Filipchuk, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº1, Sáenz Peña, Chaco, sito en calle 9 de Julio 361. P. Alta, en autos: "**RETAMOZO OLGA GRISELDA C/ GOMEZ, ENRIQUE CESAR S/CANCELACIÓN DE PAGARE**", Expte.167/17, Sec. 2°, se hace saber: "///sidencia R. S. Peña, 27 de abril de 2017:-AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Ordenar la cancelación de cinco (5) pagarés "sin protesto" librados por GOMEZ ENRIQUE CESAR, DNI Nº 10.971.614, los cuales fueron firmados para garantizar el pago de lo condenado en Sentencia en el Expte. RETAMOZO OLGA GRISELDA C/GOMEZ ENRIQUE CESAR -S/DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD" EXPTE: Nº 770/09 - SEC. 3. "RETAMOZO OLGAGRISELDA C/GOMEZ ENRIQUE CESAR S/EMBARGO PREVENTIVO" EXPTE. Nº 771/09 - SEC. 3, RETAMOZO OLGA GRÍSEALDA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", EXPTE, Nº 772/09 - SEC. 3 que se tramitaren ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de esta ciudad, a favor de OLGA GRISELDA RETAMOZO, DNI Nº 13.280.019, por los monto descriptos a continuación: a) Vence el 20 de diciembre de 2016 - Nº 2. - por \$100.000.- b) Vence el 20 de marzo de 2017, Nº 3. - por \$100.000.- c) Vence el 20 de mayo de 2017 - Nº 14. - por \$200.000.- d) Vence el 20 de julio de 2017 - Nº 5. - por \$200.000.- e) Vence el 20 de octubre de 2017 - Nº 6. - por \$500.000.- con la cláusula sin protesto a las fechas, de los cuales era legítima tenedora la actora y por los montos conforme fueran descriptos en convenio privado suscripto en fecha 8 de noviembre de 2016, entre la actora nombrada y el Sr. ENRIQUE CESAR GOMEZ.- II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5965/1963.... III)-Regístrese y Notifíquese. Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial Nº 1". Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de junio de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Abogada/Secretaria

R.º Nº 168.557 E:30/6 V:2/8/17

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Sub. Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores de Don RODOLFO BERTINAT, M.I. Nº 10.283.262, para que hagan valer sus derechos en autos: "**BERTINAT RODOLFO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte Nº 204 año 17-JC, Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 08 de Mayo de 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.º Nº 168.606 E:3/7 V:7/7/17

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes Nº 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**HIERROS LIDER S.A. c/ GIORDANO GUSTAVO FABIAN Y ESCALADA WALTER GUSTAVO s/EJECUTIVO**" Expte. Nº 2226/15: CÍTESE por edictos a GIORDANO, GUSTAVO FABIAN D.N.I. 16.728.970, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes

para que lo represente. Not.- Claudia Elizabeth Canosa - Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 29 de mayo de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 168.603 >*< E:3/7 V:7/7/17

EDICTO.- La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Piso 4°, de Charata, Chaco, Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, en los autos caratuidados: "**SEQUEIRA FLORINDO SOFANOR S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 575/16 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FLORINDO SOFANOR SEQUEIRA, D.N.I. N° 6.148.465 para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- "Beneficio de litigar sin gasto".- Charata, Chaco, 30/06/16.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 168.600 >*< E:3/7 V:7/7/17

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial 4, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Resistencia, Chaco, a cargo del Dra. MARÍA EUGENIA BARRANCO CORTÉS, se cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. ROBERTO ORLANDO, ALCARAZ, D.N.I. N° 23.772.590, para que se presente y tome intervención que corresponda, en los autos caratulados "**FLORES DANIEL OMAR C/ ALCARAZ ROBERTO ORLANDO Y/O LA CAJA DE AHORRO Y SEGUROS. S.A. Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDRO DEL VEHICULO DOM. JJM-885 Y/O QUIEN RES. RESP. S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DÉ TRANSITO**" Expte. N° 11454/13 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "///sistencia, 31 de Mayo de 2017. "...citase al Sr. ROBERTO ORLANDO ALCARAZ DNI N 23.772.590, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT.- Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES -Juez- Juzg. C. y C. N 4°. El presente publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Resistencia, 19 de junio de 2017.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 168.595 >*< E:3/7 V:5/7/17

EDICTO.- Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ DEL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, sito en. Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**MARASTONI, MIGUEL ROLANDO Y ALMIRON, MONICA ELISABET C/ PANZARDI, GUILLERMO JORGE HERNAN Y/O GAVILAN, GABRIEL HERNAN Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL RODADO COM. RIJ-592 Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES S/DAÑOS Y PERJUICIO Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**". EXPTE. N° 13.860 Año 2014, cita al señor Gabriel Hernán Gavilán, D.N.I.: 13.309.079, por edictos por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento a los recurrentes, y/o persona que designen con amplias facultades de ley. Aporte proyectos.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 168.596 >*< E:3/7 V:5/7/17

EDICTO.- Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez Civ. y Com. de la décimo séptima nominación N° 17, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, P. 1, ciudad, en autos: "**LOPEZ, GIL y BLANCO DE LOPEZ, ANTONIA JUANA S/SUCESION Ab-intestato**", Expte. N° 7.113/15, cita por 3 días y emplaza por 30, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes, GIL LOPEZ, M.I. N° 2.522.905, y ANTONIA JUANA BLANCO DE LOPEZ, M.I N° 6.567.075, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de junio de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 168.594 >*< E:3/7 V:7/7/17

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle 232, primer piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Secretaría única a cargo de la Dra. Rosana Di Pietro, hace saber que en el Expediente. N° 1.319/2010, caratulado: "**FUHR, IRMA ESTER C/RAMON LOPEZ S/JUICIO DE PRESCRIPCION VEINTEAÑAL**", se cita POR DOS DIAS.(2) a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES de quien en vida fuera RAMON LOPEZ, D.N.I N° 7.415.461, para que en el término de 10 días, contados desde su última publicación, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que los represente en el proceso. Todo bajo apercibimiento de ley. FIRMA: DOCTORA PATRICIA N. ROCHA, JUEZ.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 168.582 >*< E:3/7 V:5/7/17

EDICTO.- El señor Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, hace saber por dos (2) días y emplaza por QUINCE (15) DIAS a la SRA. SOFIA CASTRO DE MARTINEZ, a tomar intervención en el Expte. N° 7.136/11, caratulado: "**SUCESORES DE BEJARANO, ANTONIO RAUL; BARRIONUEVO, MARIA ESTELLA; BEJARANO, PATRICIA NOEMI Y BEJARANO, ANTONIO EXEQUIEL C/SERRANO, DE MARTINEZ, VICENTA, MARTINEZ DE PENTENERO, VICENTA Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", que se tramita por ante. el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaría N° 19, sito en López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT. DRA. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, JUEZ, JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 19. Resistencia, 14 de junio de 2017.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 168.580 >*< E:3/7 V:5/7/17

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en. Brown N° 249, segundo piso. Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a REYES, NORBERTO OMAR, DNI N° 28.041.205, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**OPTICA BOSCHETTI C/REYES, NORBERTO OMAR S/PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 1.755/14. Resistencia, 16 de diciembre de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 168.579 >*< E:3/7 V:5/7/17

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la Sra. SARA MABEL GARCIA, M.I. N° 32.820.665, por edictos que se publicarán por 2 veces en un diario local del lugar del último domicilio de la misma (Formosa), para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**CARSA SA C/GARCIA, SARA MABEL S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1.679/14. Resistencia, 6 de febrero de 2017.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 168.577 **E:3/7 V:5/7/17**

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la Sra. MARIELA BETTIANA FERNANDEZ, DNI N° 30.522.732, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: "**CUADRADO, GUILLERMO C/FERNANDEZ, MARIELA BETTIANA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expíe. N° 2.994/13. Resistencia, 7 de febrero de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 168.578 **E:3/7 V:5/7/17**

EDICTO.- Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4º, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, RICARDO E HIROZ, EMA LEONOR s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 249/2017, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sres. RODRIGUEZ, RICARDO, DNI N° 3.553.739, e HIROZ, EMA LEONOR, DNI N° 6.560.014, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. "**BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO**". Charata, Chaco, 6 de abril de 2017.

Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

s/c **E:3/7 V:7/7/17**

EDICTO.- La Señora JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DUODÉCIMA DENOMINACIÓN, a cargo de la DRA. MARÍA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Secretaría Actuante, sito en GÜEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**LIOTTA, MARCELO ARMANDO C/ TRANGONI, MARIO DANIEL S/EJECUTIVO**", EXPTE. 7691/14, hace saber por TRES (3) DÍAS que: "Resistencia, 26 de agosto de 2014 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARIO DANIEL TRANGONI, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$88.000,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$26.400,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir volunta-

riamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y SEIS (\$124.256,00) (capital: \$88.000,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$26.400,00 y honorarios: \$9.856,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse el Art. 214 del C.P.C.C. En el caso de que resulte de la diligencia efectuada por el Sr. Oficial de Justicia que el demandado no puede ser localizado en horarios y/o días hábiles, previa acreditación del mandamiento con diligencia negativa y sin necesidad de nueva petición, HABILITENSE DIAS Y HORAS INHÁBILES para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente de conformidad a lo normado por el Art. 153 del C.P.C.C. Transcribese el presente auto ordenador en el cuerpo del recaudo a librarse. Autorízase, a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GERARDO R. MAÑANES, en la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y SEIS (\$9.856,00) como Patrocinante, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 10 de agosto de 2016.- Habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6002, NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a la Sr/a. MARIO DANIEL TRANGONI (D.N.I. N° 17370029) por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12". Resistencia, 27 de abril de 2017.-

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 168.590 **E:3/7 V:7/7/17**

EDICTO.- La Señora Juez, MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DUODÉCIMA DENOMINACIÓN, sito en GÜEMES 609, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**COOPERATIVA LA NORTEÑA LTDA. C/BALDOVINO, SANDRA VERONICA Y M Y M CONSTRUCCIONES EN SECO S.A. S/EJECUTIVO**", EXPTE. 11.459/16, hace saber por TRES (3) DÍAS que: Resistencia, 29 de septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SANDRA VERONICA BALDOVINO y MYM CONSTRUCCIONES EN SECO S.A., condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y UN MIL (\$31.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y

las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$9.300,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad de los demandados y hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA y SIETE (\$48.767,00) (capital: \$31.000,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$9.300,00 y honorarios: \$8.467,00) el que será diligenciado por el Sr. oficial que corresponda con facultades de ley, debiendo transcribirse los arts. 509 - incs, 2° y 3°, 515 y 21 4, del C.P.C.C. y 35 del decreto-ley 15348/46 (ratificado por ley 12962). En caso de que resulte, de la diligencia efectuada, que el demandado no pueda ser localizado en horarios y/o días hábiles, previa acreditación del mandamiento con diligencia negativa y sin necesidad de nueva petición, habilitense días y horas inhábiles para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente de conformidad a lo normado por el art. 153 del C.P.C.C. Transcribese el presente auto ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, debiendo aportar el respectivo proyecto del interesado. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GERARDO RAFAEL MAÑANES en la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$6.048,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 23 de febrero de 2017... conforme lo normado por el art. 4 de la ley 6002, NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local... NOT. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12.- Resistencia, 15 de mayo de 2017.-

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 168.591

E:3/7 V:7/7/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICAR al Sr. **SENA Pablo**, el Artículo 1° de la Resolución N° 183 de fecha 08.04.2003 dictada en el Expediente N° 600-1329/86, que dice ARTÍCULO 1°: RESCINDASE la Adjudicación en Venta, otorgada a favor de don Pablo SENA según Resolución N° 2297/86, la U.P. N° 1, Subdivisión del Lote 308, Circunscripción XVI, Colonia Bajo Hondo, Departamento Comandante Fernández, con superficie aproximada de 3 has. 60 as. con pérdida de la totalidad de las sumas abonadas por cualquier concepto por el uso y ocupación de la tierra de acuerdo a lo establecido en los

Artículos 29 inc. b) 32° inc. b) y 33° de la Ley 2913. Firmado Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Silvina Alejandra Reyes
Abogada

s/c.

E:5/7 V:10/7/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a los términos de la Resolución N° A-0520/07 que en su parte pertinente consigna "(...) Artículo 1: RESCINDIR la adjudicación en venta otorgada al **señor Ernesto Porfirio Borda** (hoy fallecido), según Resolución N°272/86, por las razones expuestas en el Considerando de la presente y con la pérdida de las sumas abonadas por cualquier concepto por el uso y ocupación de la tierra, conforme lo previsto en los Artículos 32° Incs. a) y b) y 33° de la ley 2913(...)". El presente Edicto debe Publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia,.... de.....de 2017.-

Ana María Foussal
a/c. Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c.

E:5/7 V:10/7/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Pcia. del Chaco, sito en calle Marcelo T. de Alvear N°145, 5to Piso, Casa de Gobierno, Resistencia, NOTIFICA al Sr. **Ladislao Romero, LE N°1.653.864** y/o a sus derechohabientes los términos de la Resolución N°1056 de fecha 02.6.2015 que dice: "VISTO... CONSIDERANDO... EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE COLONIZACION RESUELVE: Artículo 1°: Reconstrúyase el expte. N°600-115.647/68 por el cual según ficha real de la tierra e informe del Dpto. Estado Legal, se adjudicó en venta a favor del señor Ladislao Romero, el predio identificado como Chacra 8, Circ. VII de la Colonia La Tambora por Resolución N°2453/76, junto con la Fracción Centro Sud-Oeste de la Chacra 2 y Parcela 2 de la Chacra 9, con superficie total de 157has. 41as. 72cas. 8116 cm2. y conforme a las normas establecidas en el artículo 36° de la ley N°1140-Código de Procedimientos Administrativos; el que llevará la caratula: "s/Reconstrucción Expte. N°600-115.647/68". Asimismo, por Disposición N°011 de fecha 28/6/2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cítase en el mismo acto al Sr. Ladislao Romero y/o sus derechohabientes para que dentro del término de cinco (5) días desde la última publicación de edictos, hagan valer sus derechos en el Expediente N°E-14-2015-274/ E del registro del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. de Alvear N°145- 5to Piso- Casa de Gobierno, ciudad de Resistencia, bajo apercibimiento de rescindir la adjudicación vigente.- El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Prov. del Chaco. Resistencia,.....de Junio de 2017.-

Ana María Foussal
a/c. Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c.

E:5/7 V:10/7/17

EDICTO.- La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Juzgado Laboral de la Segunda Nominación sito en Obligado N° 229 - 1° Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**ROMERO ANGEL DANIEL C/RADIODIFUSORA DEL NORDESTE SA Y/O RADIO CHACO FM 101.5 Y/O SU CONTINUADORA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.**", EXPTE. N° 1100/15, ha resuelto en fecha 12 de junio de 2017, notificar por Edictos, que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín: Oficial, en un diario local de mayor circulación, a RADIODIFUSORA DEL NORDESTE SA, la Resolución de Fs. 9, que dice: "Resistencia, 23 de Septiembre de 2015.- 1- Por presentado, parte téngase al Dr. GERZEL HUGO RICARDO domiciliado en CERVANTES N° 64 Ciudad, en representación del Sr. DANIEL ANGEL ROMERO, con domicilio real en B° LLAPONAGAT MZ. 54

PC. 5 de esta Ciudad, en mérito al poder que acompaña y que se incorpora como fs. 1. Désele la intervención que por derecho corresponda. 2- Por deducida demanda contra "RADIODIFUSORA DEL NORDESTE S.A. Y/O RADIO CHACO FM. 101.5 Y/O SU CONTINUADORA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE" por el cobro de la suma de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 815.283,36) en concepto de Planilla de Liquidación a fs. 6 y vta, con más intereses y costas. 3- Téngase presente las pruebas ofrecidas. RÉSERVESE la documental aportada. EXÍMESE de la presentación de copias en virtud de lo previsto por el art. 89 de la Ley 7434 quedando a disposición de la contraria para ser compulsadas, por Secretaría. 4- Córrese TRASLADO de la demanda por el término de DIEZ (10) DIAS bajo apercibimiento de ley... 5- En la oportunidad dispuesta precedentemente se le hará saber a la parte demandada que deberá dar cumplimiento con lo ordenado en el art. 25 de la Ley de Caja Forense.- 6-Téngase presente la reserva efectuada a fs. 7 vta Pto. VII.- 7- Por razones de celeridad y economía procesal -a modo de colaboración con el Juzgado- se solicita a los profesionales intervinientes en la causa sirvan remitir copia de la demanda y/o su contestación al correo: jlab2-rcia@justiciachaco.gov.ar.- ...10- Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dra Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación. Resistencia, 28 de junio de 2017.

María Ofelia Vaccari
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:5/7 V:10/7/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VERON, JULIO (D.N.I. N° 32.266.120, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en Panamá 213 - Villa Don Alberto, Resistencia, hijo de VERON PEDRO y de MACHUCA ROSALIA SUSANA, nacido en RESISTENCIA CHACO, el 11 de marzo de 1987), en los autos caratulados "**VERON, JULIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 136/17, se ejecuta la Sentencia N° 63/17 de fecha 12.04.2017, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... "...I) CONDENANDO a Julio Verón, de filiación referida, como autor responsable de Abuso Sexual Simple, dos hechos y Abuso Sexual agravado por la condición de guardador de la víctima, todos en concurso real, previstos y reprimidos por los art. 119 primer párrafo, art. 119 primer párrafo y quinto párrafo, todos en función con el art. 55 del Código Penal, a sufrir la pena de siete años de prisión, por los hechos que fue sometido a juicio, lo decidido en el fallo, y acordada por las partes en los términos del art. 413 del C.P.P. ... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís. Juez. Dr. Martín Alonso Carabajal. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 21 de junio de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:5/7 V:14/7/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente de la Primera Circunscripción Judicial sito en la calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados "**MAFFEI MARTIN RENATO C/TUESO GABRIELA CRISTINA S/ EJECUTIVO**", Expte: N° 10470/14, HACE SABER a TUESO GABRIELA CRISTINA, D.N.I. N° 34.960.593, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, conforme arts. 145 CPCC y 4° Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria: Resistencia, 09 de diciembre de 2014 AUTOS Y VIS-

TOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- ELEVAR ADELANTE la ejecución, contra GABRIELA CRISTINA TUESO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$4.320,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerando. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$1.296.00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales Intervinientes: LILIANA BEATRIZ SANDOVAL y PABLO EZEQUIEL RAFART, en las sumas de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$1.760,00) y de PESOS SETECIENTOS CUATRO (\$704,00) a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (Punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 de C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- RÉGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. RESISTENCIA, 11 DE ABRIL DE 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.N° 168.619 _____ >*< _____ E:5/7 V:10/7/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al **Sr. Osvaldo FRÍAS**, el Artículo 1° de la Resolución N° 0020 de fecha 04.02.2013 dictada en el Expediente N° 600-0771/84, que dice ARTÍCULO 1°: RESCINDIR los términos de la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N° 985 de fecha 07.08.1984, a favor del Sr. OSVALDO FRÍAS (DNI N° 10.283.382 - DP: Relojería Caballero - Tres Isletas Chaco), respecto de la unidad económica agrícola constituida por la unidad económica proyectada N° 55, Subdivisión del Lote 1, Sección Primera, Departamento Maipú, superficie aproximada de 155 has 30 as 50 cas., por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los Art. 29 inc. b) y e) y 32, 33 de la Ley 2913 y 42 Constitución Provincial y siguientes y concordantes conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Firmado: Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Ana María Foussal
a/c. Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c. _____ >*< _____ E:5/7 V:10/7/17

EDICTO.- Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO JUEZ DEL JUZGADO DE TRABAJO de la SEGUNDA NOMINACION, sito en calle Obligado N° 229 - 1° Piso de la ciudad de Resistencia - Chaco, CITA a los DERECHO HABIENTES DE LA SRA. GOMEZ, MARGARITA (D.N.I. N° 6.348.322) para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los

autos caratulados: "GOMEZ MARGARITA C/CONSORCIO COPROPIETARIOS EDIFICIO RESISTENCIA 1 Y/O PREVENCIÓN ART S.A. Y/O CONTINUADORA DE CADA UNA DE LAS RAZONES SOCIALES DEMANDADAS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ACCIDENTE DE TRABAJO ACCION CIVIL ART. 1109 Y 1113", EXPTE. N° 97/11. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 167 de la ley ritual. Fdo. Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO JUEZ DEL JUZGADO DE TRABAJO de la SEGUNDA NOMINACION.- Resistencia, 13 de junio del 2017.

Lorenza Ojeda, Abogada

s/c. E:5/7 V:10/7/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman Juez, y Secretaria actuante a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en calle López y Planes N° 36 1er. Piso de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "MONTIEL FELIX ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 613/17", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes por UN (1) DIA y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIX ROBERTO MONTIEL D.N.I. N° 7.931.874 para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan y deduzcan las acciones que por derecho corresponda o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. Resistencia, 14 de Junio de 2017.-

*Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria*

R.N° 168.608 E:5/7/17

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Chaco, a cargo de la Dra. Maria Cristina Raquel Ramirez, Juez, Secretaria N° 3, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 3° Piso, de ésta ciudad, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de quien en vida fuera el Sr. ELPIDIO CARDOZO M.I. N° 5.653.754 a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CARDOZO ELPIDIO S/Sucesión ab intestato", Expte. N° 2176/17.- Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 09 días del mes de Mayo del año Dos Mil Diecisiete.

*Maia Taibbi
Abogada/Secretaria*

R.N° 168.609 E:5/7/17

EDICTO.- Sra. Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "BRAVO, RUBEN HORACIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO"- Exp. N° 1141 - Año 2017 - Sec. N° 4, cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de BRAVO, RUBEN HORACIO, DNI N° 11.730.672, fallecido Ab-Intestato, el día 01/03/2017.- Fdo. Dra. María Laura Praxedis Zovak - Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de junio de 2017.

*Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria*

R.N° 168.614 E:5/7/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. KASSOR ANA MARIELA, Juez - Secretaria actuante a cargo de la Dra. ANDREA SILVINA CACERES, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, cita por un (1) día a herede-

ros y acreedores de TERESA INES PICCINI, MI N° 06.571.868, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "TERESA INES PICCINI S/SUCESION AB INTESTATO", Expte N° 4189/17.- Resistencia, 21 de junio de 2017.- El presente deberá publicarse por un (01) día en el "Boletín Oficial" y en un Diario local.

*Andrea Silvina Cáceres
Secretaria*

R.N° 168.613 E:5/7/17

EDICTO.- Dra. MARIA DE LAS MERCEDES VULEKOVICH JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 12 - SECRETARIA: DRA. LORENA STAROSELSKY sito en GUEMES 609 de RESISTENCIA-CHACO HACE SABER A JOSE LUIS CARDOZO: DNI. N° 29.120.609, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE LE DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTA LA SENTENCIA MONITORIA DICTADA EN AUTOS: **CREDIAR S.A. c/CARDOZO, JOSE LUIS s/EJECUTIVO** Expte. N°. 13231/09 -Resistencia; 20 de Agosto de 2010-AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO I LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JOSE LUIS CARDOZO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.531,43) en concepto de capital con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 459,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21. de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) como Apoderado, con más IVA (21%), (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY... VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICесе.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ-Juz. Civ. Com. N° 12. RESISTENCIA, ... DE JUNIO DEL 2017.

*Celina B. Dellamea
Secretaria*

R.N° 168.611 E:5/7 V:10/7/17

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, de calle López y Planes N° 36 esta ciudad, cita por un (1) día en un diario local y por un (1) días en el Boletín Oficial a herederos y/o acreedores de la Sra. TOLEDO MATILDE REINA DNI. N° 17.595.951 y PRIETO REINA DNI. N° 01.551.799, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos "TOLEDO MATILDE REINA Y PRIETO REINA S/SUCESION AB - INTESTATO" Expte. N° 2309/17.- Secretaria, 27 de junio de 2017.

*María Eugenia Fournery Córdoba
Abogada/Secretaria*

R.N° 168.610 E:5/7/17

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce - Juez de Paz Titular de Las Breñas, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA a herederos, legatarios y acreedores de GONZALEZ VICENTA ALICIA (D.N.I. N° 0757.800) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**GONZALEZ VICENTA ALICIA S/SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte. N° 1290/2017 Sec. N° 1 bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA N° 1. 24/05/17.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria N° 1

R.N° 168.616 >*< E:5/7/17

EDICTO.- DRA. ANA MARIELA KASSOR, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Civil, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I 2° Piso, de esta ciudad, cita por un (1) día a Herederos y Acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho hereditarios respecto a quienes en vida fuere ALBA GRISELDA ROMERO, DNI N° 17.515.619 para que dentro de los Treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados: **ROMERO ALBA GRISELDA S/SUCESION AB- INTESTATO** Expte. N° 3393/17. Resistencia, 15 de MAYO de 2017.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 168.617 >*< E:5/7/17

EDICTO.- Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**ROMEGIALLI, MARIA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5.805/14, cita por UN (01) día en el Boletín Oficial y por TRES (03) días en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. María Ester Romegialli, D.N.I N° 1.724.166, para que dentro de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten.- Resistencia, 28 de marzo de 2017.-

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 168.618 >*< E:5/7/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Jose Teitelbaum, en los autos "**KIELLER MARGARITA s/SUCESORIO**" Expte N° 988/17 cita por un (1) día y emplaza por Treinta (30) días desde la última publicación a herederos y acreedores de KIELLER MARGARITA DNI: 06829960 bajo apercibimiento de ley. 27 junio 2017.

Dra. S. Marina Risuk
Secretaria

R.N° 168.621 >*< E:5/7/17

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, Secretaría Actuante Dra. NILDA GLADYS FRETES del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown 249, 2° Piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. ACEVEDO, QUIRNO RAMON WALTER, DNI N° 17.150.915 y hagan valer sus derecho, en los autos caratulados "**ACEVEDO, QUIRNO RAMON WALTER S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. 4804/16.- Resistencia.....

Dardo Alcibíades Cuesta
Abogado

R.N° 168.633 >*< E:5/7 V:10/7/17

EDICTO.- LA DRA. ALICIA SUSANA RABINO, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA NOVENA NOMINACION DE RESISTENCIA, CHACO, SECRETARIA PROVISORIA, A CARGO DE LA DRA. MARÍA LORENA CIMA, sito en Avenida

Laprida N° 33, Torre II, Cuarto Piso, de Resistencia, cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de la causante: NILDA AYALA, M.I. N° 12.343.193, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: "**AYALA, NILDA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2.354/17.- RESISTENCIA, 19 de junio de 2017.-

María Lorena Cima

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 168.647 >*< E:5/7/17

EDICTO.- LA DRA. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO SEXTA NOMINACION DE RESISTENCIA, CHACO, SECRETARIA, A CARGO DE LA DRA. ANDREA B. ALONSO, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, Tercer Piso, de Resistencia, Cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos, y acreedores del causante: MARTIN PABLO YUCHERCHEN, M.I. N° 5.520.100, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación á los bienes relictos, en autos caratulados: "**YUCHERCHEN, MARTIN PABLO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 16.259/16.- RESISTENCIA, 27 de abril de 2017.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 168.646 >*< E:5/7 V:10/7/17

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Francisco José Morales Lezica (H) cita por un (1) día y emplaza por treinta contados a partir de la fecha de publicación a herederos acreedores de la Sra. Felisa Cardozo, M.I. 6.592.809, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**CARDOZO FELISA S/SUCESORIO**" Expte 1045/17 Secretaria N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaria.- Saenz Peña, Chaco, 30 JUN 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 168.644 >*< E:5/7/17

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4 de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco cita por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NATALIA GRACIELA SCHMIDT D.N.I. N° 12.169.139, para que dentro de treinta posteriores a la última publicación lo acrediten en autos "**SCHMIDT GRACIELA NATALIA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE N° 386/17, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 29 junio 2017.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 168.643 >*< E:5/7/17

EDICTO.- La Dra. Retamozo Érica Edith, Juez, a cargo del Juzgado de Paz y Falta, de la ciudad de Pampa del Indio, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**VEGA JOSE DAVID S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 062/16, CITA Por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VEGA JOSE DAVID, D.N.I. N° 30.747.339, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Pampa del Indio, de mayo de 2017.

Dra. Erica Edith Retamozo
Juez de Paz Titular

R.N° 168.641 >*< E:5/7 V:10/7/17

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**GOMEZ NIEVE S/SUCESORIO**" Expte. N° 449/03, CITA por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ NIEVE, M.I. N° 07.408.755 para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 30 de Mayo de 2017.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 168.640 >*< **E:5/7 V:10/7/17**

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**GAUNA BERNARDINO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte N° 137/16 C., CITA por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAUNA BERNARDINO, D.N.I. N° 14.390.856, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 27 de Marzo de 2017.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 168.639 >*< **E:5/7 V:10/7/17**

EDICTO.- El Dr. FERNANDO MORAN, Juez del Juzgado de Paz de Las Garcitas, Secretaría a cargo de la Dra Pereyra Borisov Silvina, sito en Planta Urbana de la localidad de Las Garcitas, hace saber que cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes: SISI ESTANISLADO, M.I. N° 1.763.036 y VILLASANTI EUGENIA, MI N° 92.567.835, para que dentro de los treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**SISI ESTANISLADO y VILLASANTI EUGENIA S/SUCESORIO**" Expte N° 347/15S.- Resistencia, de de 2016.- El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en un Diario local.-

Dr. Fernando J. Moran
Juez de Paz Titular

R.N° 168.638 >*< **E:5/7 V:10/7/17**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. SILVIA ZALAZAR, Juez - Secretaría actuante a cargo de la Dra Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de SISI FELIX, MI N° 07.918.868, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**SISI FELIX S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte N° 3842/16. Resistencia, 26 de junio de 2017.- El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un Diario local.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 168.637 >*< **E:5/7 V:10/7/17**

EDICTO.- La Dra. Nilda Paulina Lambrecht, Juez de Paz Letrada Suplente de la localidad de J. J. Castelli, sito en calle Sarmiento N° 936, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Nanci Liliana Albarran, cita por un (1) y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña ANTONINA MEDWID DNI N° 2.728.056, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**MEDWID ANTONINA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. 234 Folio ... Año 17. J. J. Castelli, 13 de junio de 2017.-

Nanci Liliana Albarran
Secretaria Letrada

R.N° 168.635 >*< **E:5/7/17**

EDICTO.- Dra. Gladis Beatriz Regosky - Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos "**VILLALBA BENITO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. 209 Folio ... Año 17, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don VILLALBA BENITO D.N.I. N° 14.735.393, bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 23 JUN 2017.-

Dr. Adrian Edgardo Martina
Secretario

R.N° 168.634 >*< **E:5/7 V:10/7/17**

EDICTO.- La Dra. Mónica Marisel Filipchuk Juez Suplente de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361, 1° Piso, Pcia. Roque Sáenz Peña cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de FERNANDEZ CARLOS - M.I. 5.678.676 y de BOBADILLA ANTONIA, M.I. 6.488.613 a hacer valer sus derechos en autos: "**FERNANDEZ, CARLOS Y OTRO S/SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N° 434/17. 30 MAY 2017.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 168.632 >*< **E:5/7/17**

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17; sito en calle Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**RAMSEYER MIRTA LILIAN S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte N° 4.154/17; cita por tres días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante Sra. RAMSEYER MIRTA LILIAN M.I. N° 05.245.045 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de Junio de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 168.628 >*< **E:5/7 V:10/7/17**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Las Garcitas, Chaco, a cargo del Dr. Fernando J. Moran, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. San Martín S/N°, Las Garcitas, Chaco, cita por TRES (03) días en el Boletín Oficial y por TRES (03) días en un diario local (art. 702 C.P.C.C.), y emplaza por TREINTA (30) días posteriores a la publicación del presente, a los herederos y acreedores de la causante de autos VEGA ELVIRA, M.I. N° 4.530.141 en los autos caratulados "**Vega, Elvira S/Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 154/17 S; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Las Garcitas, 14 de junio de 2017.

Dr. Santa Cruz Lucas J.
Juez Suplente

R.N° 168.627 >*< **E:5/7 V:10/7/17**

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° Piso, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores del causante EMILIANO NICOLAS GILETTA DNI N° 30.791.802 para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**GILETTA, EMILIANO NICOLAS S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 5596/17. Resistencia, 26 de junio de 2017. Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 168.626 >*< **E:5/7 V:10/7/17**

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 077/17 caratulado: "AGUIRRE, EMILCE s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO", se hace saber por un día que la señora Emilce Aguirre, D.N.I. N° 25.841.807 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público.- Resistencia, 3 de julio de 2017.-

Julio César Quijano
Presidente

R.N° 168.625 E:5/7/17

EDICTO.- Dra LOTERO CYNTHIA MONICA GRACIELA, Juez de Civil y Comercial N° 5, sito en calle Lopez y Planes N° 36, Resistencia, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante MARIA ISABEL REARTE, MI. N° 06.541.272, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "REARTE, MARIA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 4804/17.- Resistencia, 19 de junio de 2017.-

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 168.624 E:5/7/17

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: ANSELMO HORCAJO, M.I. N° 7.402.295, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "HORCAJO, ANSELMO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 278, F° 88, Año: 2017, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría N° 2, Charata, Chaco, 30 de junio de 2017.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria N° 2

R.N° 168.623 E:5/7 V:10/7/17

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y DE
READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 644/17

OBJETO: Adquisición de (10.506) kilogramos de pan y (424) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de julio y agosto del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 265.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 05 de julio de 2.017 10:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 23 de junio de 2017, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00) en sellado de ley.-

+++++

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 646/17

OBJETO: Adquisición de (14.744) kilogramos de pan y (582) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de las personas distribuidas entre internos, internas, menores, cadetes, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, Complejo Penitenciario I, la División Alcaidía de Resistencia, División Seguridad Externa, División Cuerpo De Operaciones Penitenciarias, División Alcaidía De Mujeres, Centro De Atención Al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa De Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Detención Transitorio Barranqueras y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de julio y agosto del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 338.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 10 de julio de 2.017 09:30 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 27 de junio de 2017, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin
Oficial Auxiliar

s/c. E:30/6 V:5/7/17

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE DECLARACION SIN EFECTO
NUEVO LLAMADO

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica que se ha dejado sin efecto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 45/2017, cuyo objeto era la realización de la Obra: ADECUACIÓN DE TRAVESIA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUIDORES A NIVEL. RUTA NACIONAL N° 95 - TRAMO: TRAVESIA URBANA RUTA NACIONAL N° 95, ROQUE SÁENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE N° 251 (KM. 1.109,44) - CALLE N° 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO. Asimismo se comunica que los mencionados trabajos serán nuevamente licitados mediante la Licitación Pública Nacional N° 73/2017, el que se publicará por este mismo medio y cuyo Pliego Licitatorio se encontrará disponible en www.vialidad.gob.ar "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional N° 73/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras
Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.
R.N° 168.537 E:30/6 V:10/8/17

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 73/2017

OBRA: ADECUACIÓN DE TRAVESIA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUIDORES A NIVEL. RUTA NACIONAL Nº 95 - TRAMO: TRAVESIA URBANA RUTA NACIONAL Nº 195, ROQUE SÁENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE Nº 251 (KM. 1.109,44) - CALLE Nº 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTAMIL (\$116.880.000,00) referidos al mes de Marzo de 2017.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTAYOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$1.168.800,00).

PLAZO DE OBRA: 12 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 28 de Junio de 2017 en www.vialidad.gov.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional Nº 73/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional Nº 95".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 7 de Julio de 2017 a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional Nº 73/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional Nº 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras

Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.
R. Nº 168.536 E:30/6 V:10/8/17

**LA MUNICIPALIDAD DE
PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO
LLAMA A LICITACION PUBLICA:
LICITACION PUBLICA Nº 01/17
EXPEDIENTE Nº 68/17**

Objeto: POR LA CONTRATACION DE ALQUILER DE (1) INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE GESTION MPAL. - Como anexo de la Sec. de Economía en el Ensanche Sur.-

Fecha de Apertura: 14-07-17. **Hora:** 10,00

Lugar: Sec. de Economía - Calle 3 e/ 16 - Centro.-

Valor del Pliego: \$ 500,00

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras y Suministros, sito en calle 3 e/ 16 - Centro - Tel: 0364-4431222.- 4423548

+++++

LLAMA A LICITACION PUBLICA:

LICITACION PUBLICA Nº 02/17

EXPEDIENTE Nº 69/17

Objeto: POR LA CONTRATACION DE ALQUILER DE (1) INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE OFICINA DE ARCHIVO GENERAL DE DOCUMENTACION MPAL.

Fecha de Apertura: 14-07-17. **Hora:** 10,00

Lugar: Sec. de Economía - Calle 3 e/ 16 - Centro.-

Valor del Pliego: \$ 200,00

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras y Suministros, sito en calle 3 e/ 16 - Centro - Tel: 0364-4431222.- 4423548

Mirtha L. Langellotti de Sala

Dpto. Licitaciones

s/c.

E:5/7 V:10/7/17

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO: "ADQUISICION DE DIEZ (10) TRACTORES DE 110CV, DOBLE TRACCION Y CABINA CERRADA."

LICITACION PUBLICA Nº 333/17

EXPEDIENTE Nº E13-2017-370-E

ACLARATORIA Nº 1

La presente, tiene por objeto aclarar:

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) DIAS.-

Lo aquí expresado tiene validez y prevalece sobre cualquier otro instrumento del Pliego.-

Queda debidamente notificado.-

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General DVP Chaco

s/c.

E:5/7 V:10/7/17

CONVOCATORIAS

CLUB ATLETICO ALVEAR

VILLA ANGELA - CHACO

CLUB ATLETICO ALVEAR - EXTRAVIO DE LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES Nº 2

El Club Atlético Alvear comunica que se extravió el Libro de Inventarios y Balances Nº 2 habilitado el 29/08/1978 por la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, según Exposición Policial de fecha 23/06/2017 ante la Dirección Zona Interior Villa Angela - COMISARIA PRIMERA.

Gabriel Luis González

Presidente

R. Nº 168.551

Julio César Di Campi

Secretario

E:30/6 V:5/7/17

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DE MACHAGAI-CHACO

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Convocada por el Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de Machagai-Chaco, para el día Viernes 14 de julio del 2017, a las 15:30 hs en el salón de usos múltiples ubicado en la calle 12 de Octubre Nº 135 de la localidad.

ORDEN DEL DÍA

Transcurrido una hora de tolerancia de acuerdo a los Estatutos Sociales, se procederá al siguiente orden del día:

1. Elección de dos (2) asociados para transcribir el acta junto al señor: presidente y secretaria.
2. Justificación del Presidente por el motivo de la Asamblea fuera de término
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Lectura de la memoria-balance del ejercicio Nº 26 cerrado el 31/12/16, e Informes de los revisores de cuentas.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva según Art: 12 de los Estatutos Sociales.

Nota: En caso de lluvia la asamblea se realizará el miércoles 19 de julio a las 15:30 hs.

Yolanda Ferreyra, Tesorera

Severo Salvador Torres, Presidente

R. Nº 168.645

E:5/7/17

ROTARY CLUB BARRANQUERAS

ASOCIACION CIVIL

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

EL ROTARY CLUB BARRANQUERAS ASOCIACION CIVIL, convoca a Asamblea a realizarse el día 21 de julio del 2017, a las 19.00 hs. en el domicilio Fray Mamerto Esquiú N° 750 Barranqueras, Chaco, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos socios para la firma del acta.
- 2- Tratamiento de Memoria y Balance al 31/06/17.
- 3- Elección integrante de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Victor Verdún

Presidente

R.N° 168.636

E:5/7/17

ASOCIACION MUTUAL SANTA SYLVINA

(A. Mu. S. Syl)

SANTA SYLVINA - CHACO

CONVOCATORIA

Los socios Fundadores de la Asociación Mutual "Santa Sylvina" convoca a la Primer Asamblea General Ordinaria, en la que se constituirá la entidad. Se fijó la fecha 10 de Agosto a las 20:00 hs., en el domicilio Hipólito Irigoyen 543, de la ciudad de Santa Sylvina para tratar el orden del día establecido.

ORDEN DEL DIA

1. Elección de los miembros del Consejo Directivo, titulares y suplentes y de los miembros de la Junta Fiscalizadora, titulares y suplentes
2. Elaboración del Estatuto Social.
3. Aprobación de Reglamentos de servicios a ejecutar.
4. Elaboración del Proyecto de Viabilidad Re. 2037/03 I.N.A.E.S.

Jorge Monzón, Secretario

R.N° 168.620

E:5/7/17

ASOCIACION COOPERADORA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA I.N.T.A.

SAENZ PEÑA

SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

De acuerdo con las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales convocamos a ustedes para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará cabo el día 08 de Julio del año 2017 a partir de las 10.00 horas, en la estación Experimental Agropecuaria INTA Sáenz Peña para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de tres socios para aprobar y firma el Acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario de la Asociación Cooperadora.
- 2) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadros de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Cuadragésimo Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 4) Fijación de la Cuota Social, Artículo 10 del Estatuto Social.
- 5) Elección de la Comisión Receptora y Escrutadora de votos, compuesta por tres Asambleístas.
- 6) Elección de 4 miembros titulares en reemplazo de los señores: Fogar Alfredo, Casco Federico, Rivero Oscar, Fogar Ariel, por terminación de sus mandatos, y tres miembros suplentes para reemplazar a los señores Aznar Omar, Fogar Sergio Daniel y Vallesta Horacio por terminación de mandato.

- 7) Elección de los titulares y suplente de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los Señores Gonzalez Hector y Fogar Leandro por terminación de sus mandatos.

Nelson Tisiotti, Secretario

Alfredo I. Fogar, Presidente

Nota: Transcurrida una hora de fijada la convocatoria sin lograrse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

R.N° 168.612

E:5/7/17

FEDERACION CRAQUEÑA DE PELOTA

Señores Socios:

Se comunica el extravío en la vía pública de los siguientes libros:

- 1- Libro de Inventados.-
- 2- Registro de Asociados.-
- 3- Libro Diario.-

Héctor Marcelo Marin

Presidente

R.N° 168.607

E:5/7/17

RE MATES

**PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
SUBASTA PÚBLICA DE**

AUTOMOTORES DEL ESTADO PROVINCIAL

EDICTO.- LA DIRECCION DE VIALIDAD, DE LA PROVINCIA DEL CHACO, por Resolución N° 1706/17, del Administrador General Ing. HUGO ALBERTO VARELA, sito en Avda. 25 de Mayo y R.N. N° 11, hace saber por 3 (tres) días en boletín oficial, diario local y diario nacional, que el Martillero Público propuesto por el Consejo de Martilleros del Chaco: Lic. y Mart. NOGUERA, RUBEN DARIO (Matrícula N° 302); subastará en Ruta Nicolás Avellaneda Km 11,5 Club Vial (Personal de Vialidad Provincial) de la ciudad de Resistencia, el día 2 de Agosto del 2017, a partir de las 8.00 horas y hasta finalizar. Los vehiculos, por unidad de lotes, que se detallan a continuación: **LOTES UBICADOS EN EL PLAYON DE TALLERES DE VIALIDAD PROVINCIAL.** Sito en Avda. 25 de Mayo y R.N. 11 - (Resistencia - Chaco).

LOTE N° 1: UNA CHEVROLET PICK- UP, MODELO: S-10, 2.8 STD, Cabina doble, 4 x 4, N° de Motor: M1A274300, N° de Chasis: 9BG138BJ07C-403704, Dominio: GAR-732, AÑO: 2007. LEGAJO CA-147. Deuda de Patente: \$ 1433,00 - Municipalidad de Resistencia -Chaco; Base \$ 93.567,00.-

LOTE N° 2: UNA TOYOTA PICK-UP, MODELO: Hilux DLX, Cabina doble, 4 x 4, N° de Motor: 3L4984856, N° de Chasis: 8AJ22LNAC 19334342, Dominio: DMO-252, AÑO: 2001, Legajo CA-126, Deuda de Patente \$ 945,00 - Municipalidad de Resistencia - Chaco; Base \$ 74.055,73.-

LOTE N° 3: UNA TOPADORA A ORUGA, Marca: Fiat, Modelo: AD-14-CI-H, N° de Motor: 511/1596, N° de Chasis 4617, Año 1.971; Legajo: To-57; Base \$ 245.000.-

LOTE N° 4: UN CAMION GRÚA, Marca: Lima, Modelo: BLH450, N° de Motor: GA199763; N° de Chasis ilegible; Año 1.977; Legajo: GN-1; Base \$ 406.706,70.-

LOTES UBICADOS EN CALLE BOULEVAR SAN MARTIN N° 800 (Villa Ángela-Chaco).

LOTE N° 5: UN CARGADOR FRONTAL, Marca: John Deere, Modelo: 544 A, N° de Motor: 00-1189; N° de Chasis: 00-1188; Año: 1977; Legajo: Tc-9; Base: \$ 135.833.-

BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES

El Martillero Público subastará por unidad de lotes y también lotes, con base al contado, mejor postor, por cuenta y orden de la Dirección de Vialidad de la Provincia del Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso y en el estado en que se encuentran. **SEÑA DE LA SUBASTA:** El Adquirente del bien subasta-

do abonará en el acto de subasta en dinero en efectivo o cheque certificado, en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del precio de venta y a cuenta del precio total. Si por cualquier motivo el cheque entregado en pago fuera rechazado por el Banco girado, la venta quedará sin efecto. No obstante el oferente quedará obligado al pago de dicho importe en concepto de multa por frustración de la subasta. Asimismo si el adquirente, que señara el bien subastado, no abonare el saldo pendiente en el término establecido, quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, ya sea judicial o extrajudicial, quedando la seña abonada sin derecho a reclamo alguno en concepto de resarcimiento por frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Dirección de Vialidad Provincial y/o el subastador. COMISION: La comisión del martillero actuante será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la venta y deberá ser abonado en el acto de la subasta al contado, en pesos y efectivo por parte del adquirente. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. I.V.A. SOBRE EL BIEN: A los efectos del impuesto al valor agregado el Estado Provincial debe considerarse "Consumidor Final" es decir el IVA forma parte del precio. IDENTIDAD DEL ADQUIRENTE: En el acto de la subasta el adquirente deberá presentar indefectiblemente el original del Documento Nacional de Identidad y/o Cedula de Identidad del MERCOSUR y/o Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en carácter de Declaración Jurada. Cuando el adquirente comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar en el momento de la misma poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Subasta. APROBACIÓN DE LA SUBASTA: La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Comité Técnico de Remate de la Dirección de Vialidad Provincial quien se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la subasta. Será de responsabilidad exclusiva del adquirente tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en la Dependencia, sita en Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional Nº 11, en la ciudad de Resistencia. RENDICIÓN DE CUENTAS, El martillero designado deberá rendir cuenta documentada y suficiente del Acto de Subasta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles administrativas de realizada la misma. La Dirección de Vialidad Provincial se reserva la facultad de aprobar o rechazar la rendición de cuenta o solicitar información adicional o ampliatoria.- INTEGRACIÓN DEL PRECIO: El saldo del setenta por ciento (70%) del precio de la venta de los bienes subastados y aprobados, será cancelado por el adquirente dentro del término de cinco (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, contados A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA, la que se EFECTUARÁ MEDIANTE LA PUBLICACIÓN POR UN (1) DÍA EN UN DIARIO LOCAL, debiendo depositar dicho importe en horario bancario, en la cuenta corriente en pesos (\$) Nº 10223/7 INGRESOS del Nuevo Banco del Chaco SOCIEDAD ANONIMA, de titularidad de la Dirección de Vialidad Provincial. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el adquirente no integrare el mismo perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Dirección de Vialidad Provincial y/o el subastador. LOS

BIENES SUBASTADOS Y NO APROBADOS: El que hubiere adquirido un bien o lote y este no fuere aprobado por la dirección e vialidad Provincial, DEBERÁ retirar EL IMPORTE EN CONCEPTO DE SEÑA, sin ningún derecho a resarcimiento alguno de ninguna naturaleza, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes, contado a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA. Vencido este término el mismo perderá los importes abonados por tales conceptos. DOCUMENTO DEL BIENES: Se extenderá a nombre de la persona que adquirió en la subasta y que figura en el Acta de Subasta, en ningún caso se admitirá el endoso o cesión. TRANSFERENCIA: Dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de la aprobación de la subasta y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente deberá concurrir al lugar donde se indique en el acto de subasta, munido de los originales del Acta de Subasta y del comprobante de depósito del pago total del precio con la finalidad de dar inicio a las transferencia definitiva a su nombre. El adquirente tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, patentes, costas y multas, si las hubiere y todo otro gravamen aplicable a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder, como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El adquirente para iniciar los trámites de transferencia deberá demostrar que ha abonado los conceptos mencionados precedentemente en cada uno de los organismos correspondientes, asimismo deberá acreditar fehacientemente haber entregado la totalidad de la documentación necesaria para realizar la transferencia de la unidad a su nombre dentro del plazo establecido. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el adquirente no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios a la Dirección de Vialidad Provincial correspondieran. El adquirente no puede alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta, deslindando la Dirección de Vialidad Provincial toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia. FORMAS Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS Una vez concretada la transferencia de Dominio, el comprador deberá RETIRAR LOS BIENES adquiridos, conjuntamente con la documentación, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de transferencia a su favor, debiendo el comprador verificar en esta oportunidad la Marca, Modelo y Numeración, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Subasta. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el comprador abonará en concepto de depósito el 1% diario sobre el precio de los bienes no retirados, capitalizable por cada día corrido de demora en el retiro de los mismos, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. Estarán a cargo del comprador los costos de las transferencias de dominio, las deudas por patentes municipales, costa, multas y todo otro gravamen si lo hubiere, las que deberán ser canceladas con anterioridad al trámite de transferencia y correrán por su exclusiva cuenta todos los gastos ocasionados por desarme, retiro y traslados de los lotes adquiridos. La Dirección de Vialidad Provincial no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido incendio y/o faltantes que sufran los vehículos, entre la fecha de la subasta y el efectivo retiro de los mismos. IMPORTANTE: La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo: (pres-

taciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida o descripta en el edicto, puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, los que serán aclarados a viva voz por el martillero en el Acto de Subasta. El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el catálogo es meramente informativo, los interesados en comprar deberán prestar la debida atención a la lectura, que efectuará el Martillero Actuante en el momento de la subasta y acudir a los lugares habilitados para la exhibición. EXHIBICION DE LOS BIENES: La exhibición de los bienes: estará a cargo de la Dirección de Vialidad Provincial, quien dispondrá de personal para ello y se realizará los días hábiles desde el lunes 24 de Julio al martes 01 de Agosto del 2017 en los horarios de 8 a 12:00 horas en: Avda. 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, en la ciudad de Resistencias, lotes 1, 2, 3, y 4. En Boulevard San Martín N° 800 en la ciudad de Villa Ángela, lote 5.- DISPOSICIONES LEGALES. La presente Subasta Pública se efectúa de conformidad a las disposiciones establecidas en la ley 4787 Administración Financiera del Sector Público Provincial; Ley N° 5026; Decreto N° 408 y sus modificaciones, Decreto N° 968 y Decreto n° 2346; Decreto N° 2195, ampliatorio de R. N° 3566, vigente por Decreto N° 692/01 y Decreto N° 2015/14 y todas otra normativa específica vigente al momento de la Licitación.- EL ACTO DE SUBASTA PUBLICA SE REALIZARA MEDIANTE PROYECCION DE DIAPOSITIVAS EN POWER POINT DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL LA RESOLUCION 1706/17 DE LA DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL en Ruta Nicolás Avellaneda Km. 11,5 Club Vial (Personal de Vialidad Provincial) de la ciudad de Resistencia, el día 02 de agosto de 2017, a partir de las 8.00 hora. No se suspende por lluvia. CONSULTAS: Martillero actuante: Martillero Rubén Darío Noguera (3624 145496- 3624-523133, 3624-649042; CORREO ELECTRONICO: ruben@estudionoguera.com.ar) y en el Sitio Web www.estudionoguera.com.ar.

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General D.V.P. Chaco

s/c.

E:3/7 V:7/7/17

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez, Secretaría N° 18, sito en calle López y Planes N° 26, HACE SABER por tres (3) días, autos: "PROVINCIA DEL CHACO c/ AGROMARKET SRL s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 10.543, año 2014, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 14 de julio del 2017, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. 1, Sección F, Chacra 18, Parcela 2; Dpto. Comandante Fernández**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble corno Folio Real Matrícula N° 8.375, Dpto. Comandante Fernández, superficie 12 hectáreas, 50 cas, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo el cual se libre de ocupantes. DEUDAS: Municipalidad: \$ 1.123.70 (correspondiente a impuestos Inmobiliarios) al 13/04/16, Sameep: fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 3.065.726,33 (correspondiente al capital actualizado más el 30% de la deuda hipotecaria). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo el mismo se subastará sin limitación de precio (SIN BASE). Según cláusula decimotercera del contrato hipotecario. El acreedor hipotecario

se encuentra autorizado a compensar su crédito. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: día 13/07/17 de 16 a 17 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E. 3624660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar Resistencia, 28 de junio de 2017.

Daniel E. Galuga

Secretario Provisorio

s/c

E:3/7 V:7/7/17

CONTRATOS SOCIALES

ARGEMA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte.: "ARGEMA" S.A. s/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO" N° E-32017-1281-E, se hace saber por un día que, conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de Diciembre de 2016 y Acta de Directorio del 07 de enero de 2017, la presente Firma inscripta en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el N° 84 - Fojas 2901/2933 - Libro 47 de S.A. del año 2010, con domicilio legal en Ruta Nacional N° 11, Km. 1000,4 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, ha determinado la conformación de su Directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Sergio Germán LÓPEZ, Argentino, Soltero, Empresario, DNI N° 21.978.368, con domicilio en Av. Hernandarias N° 967, Resistencia - Chaco. VICEPRESIDENTE: Sra. María Eugenia Soledad LÓPEZ, Argentina, soltera, Empresaria, D.N.I. N° 27.991.426, con domicilio en Av. Hernandarias N° 967, Resistencia - Chaco. DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Leandro Ariel LÓPEZ, Argentino, casado, Empresario, D.N.I. N° 24.890.392, con domicilio en Dodero N° 150 - Resistencia - Chaco. Duración de los mandatos: Tres Ejercicios. Resistencia, Chaco, 23 de junio de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 168.615

E:5/7/17

EL CAVALIERE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "EL CAVALIERE S.A." s/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO, Expte. E3-2017-1302-E, se hace saber por un día, que tal como consta en el Acta de Directorio del 06/01/2017 y del 10/02/2017 y Asamblea del 10/02/2017, se ha decidido que el Directorio de EL CAVALIERE S.A., estará compuesto por Eduardo Pedro LECCE, como Director Titular y Presidente, D.N.I. N° 11.994.315, nacido el 30/08/1956, viudo, empresario, domiciliado en Ruta 11 km 1002 de esta ciudad, y Juan Marcelo LECCE como Director Suplente, D.N.I. N° 31.514.755, nacido el 10/03/1985, Soltero, Estudiante, domiciliado en Av. Malvinas Argentinas 2401, Resistencia, Chaco. La vigencia del mandato comienza el 10/02/2017 y finaliza el 09/02/2020. Rcia., 03 de julio del 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 168.631

E:5/7/17

ORYZA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte.: "ORYZA S.A. s/INSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL" E-3-2016-5989-E, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea de fecha 14/12/2015, ratificada y rectificadora por acta de Asamblea del 22/07/2016 los accionistas Walter Ariel Fink, DNI: 26.436.894; Sandra Romina Fink, DNI 28.602.968 y Roberto Guillermo Felipe

Fink, DNI: 30.670.272, han resuelto aumentar el capital social de \$3.612.000,00 a \$ 6.612.000,00 y en consecuencia modificar el artículo 4° del Estatuto social de ORYZA S.A., el cual quedará redactado de la siguiente forma: **ARTÍCULO CUARTO:** El capital social se establece en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$6.612.000), representado por SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE (66.120) acciones ordinarias, nominativas no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) y dará derecho a un voto. La sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones, los títulos que las representen y los certificados provisionales contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley N° 19.550. En caso de mora en la integración de las acciones, la sociedad podrá aplicar indistintamente las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley de Sociedades. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme lo establece el Artículo 189 de acuerdo con lo previsto por el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando el aumento sea mayor, se estará al procedimiento del Art. 235 de la citada ley. Resistencia, Chaco, 03 de julio de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 168.630

E:5/7/17

>*<

EL DORADO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "**EL DORADO S.A. s/Inscripción Directorio y Sindicatura**", Expte. N° E-3-2015-7043-E, se hace saber por un (1) día que, conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 28 de fecha 26/11/2015, se designó el siguiente Directorio y Sindicatura con mandato de un (1) año: Presidente: Luis Florencio Sosa, DNI.N° 07.903.712, domicilio Av. Lavalle 647, ciudad, estado civil casado y comerciante de profesión. Director Titular-Vicepresidente: Luis Lorenzo Tirner, DNI. N° 23.408.678, domicilio León Zorrilla 264, ciudad, estado civil casado y comerciante de profesión. Síndico Titular: Julián Manuel García, DNI. N° 07.929.128, Av. 9 de Julio 1976, ciudad, estado civil divorciado, profesión contador público y con período de vigencia hasta el 21/03/2016 a raíz de su fallecimiento ocurrido el 21/03/2016 conforme Partida de Defunción N° 86. Síndico Suplente: José Angel Schnellmann, DNI. N° 07.925.452, Saavedra 746, ciudad, estado civil casado, profesión contador público. Asimismo, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 29 de fecha 15/02/2016, se procedió a integrar el directorio, incorporándose al mismo como Director Titular: Jorge Ricardo Pérez, DNI. N° 07.679.216, domicilio H. Irigoyen 160, ciudad, estado civil casado, comerciante de profesión. Director Suplente: Mirta Graciela Corvalán. DNI. N° 10.882.585, domicilio Santa María de Oro 970, ciudad, estado civil viuda, jubilada. Director Suplente: Jirina Cecilia Tirner, DNI. N° 22.830.051, domicilio Mz. 52, Pc. 39, B° Llaonagat, ciudad, estado civil soltera e ingeniera de profesión, todos ellos con mandato hasta el 25/11/2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 168.648

E:5/7/17

>*<

LA ARMONIA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expediente N° E-3-2017-1545-E "**LA ARMONIA S.A. s/ Inscripción de Directorio**", se hace saber por un día que: En Asamblea General Ordinaria N° 27 del día 31/08/2016 y Asamblea General Ordinaria N° 28 del día 11/03/2017 en la sede legal y social, sito en calle Saavedra N°

226 de la ciudad de Resistencia, Chaco, se propuso y se aprobó por unanimidad de votos presentes como miembros del Directorio a: **PRESIDENTE:** Frank Miguel Hernán, D.N.I. N° 7.532.501. Fecha de nacimiento 22/07/1940, Estado Civil Casado, Nacionalidad Argentino, Ocupación Comerciante, con Domicilio: Av. Sarmiento N° 658 - Resistencia -Chaco, CUIT N° 20-07532501-1, **DIRECTOR SUPLENTE:** Frank Guillermo, D.N.I. N° 5.041.056, Fecha de Nacimiento: 27/10/1936, Estado Civil Casado, Nacionalidad Argentino, Ocupación Comerciante, con Domicilio: Saavedra N° 240 - Resistencia - Chaco. CUIT N° 20-05041056-1. Todos con mandato desde la fecha de la Asamblea (31/08/2016) y por el término de tres (3) años. Resistencia, 21/06/17.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 168.647

E:5/7/17

>*<

PONTIERI S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente **PONTIERI S.A. S/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**, Expte. E3-2017-648-E, se hace saber por un día que según Acta de Asamblea del 28/10/2016 y Actas de Directorio del 07/10/2016 y del 28/10/2016, el Directorio de PONTIERI S.A. estará compuesto por Director Titular y Presidente: Gustavo Marcelo Gentili, DNI 11.815.082, CUIT 20-11815082-2 nacido el 18/09/1955, Argentino, Casado con Laura Andino, Domicilio Legal y Especial: Avenida Paraguay 70 - Resistencia - Chaco, Ingeniero Civil. Director Suplente: José María Gentili, DNI 13.653.813, CUIT 20-13653813-7, nacido el 16/08/1959, Argentino, Casado con Adriana Celta Domínguez, Domicilio Legal y Especial: Avenida Paraguay 70 - Resistencia - Chaco, Ingeniero Civil. El Directorio tiene una duración de 3 años, inició su mandato el 28/10/2016, y finaliza el 28/10/2019. Resistencia, 03 de julio de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 168.629

E:5/7/17

>*<

CLÍNICA LAS BREÑAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en **Expte N° E3-2016-6096- en "E" S/INSCRIPCIÓN DE RECONDUCCIÓN**", hace saber por un día, que: por Escritura N° 131, de fecha 30 de Agosto de 2016, los Señores: Ovidio José Melli, DNI N° 7.531.196; Néstor Raimundo Cabral, D.N.I. N° 6.070.603, Mario Agustín Demichelis, D.N.I. N° 10.683.724, Mónica Nansy Astudillo, DNI. N° 12.592.038 y Karina Alejandra Bercheñi, D.N.I. N° 25.712.417, en su carácter de únicos Socios de "**CLÍNICA LAS BREÑAS S.R.L.**", domiciliada legalmente en Calle 25 de Mayo 1.635 de la Ciudad de Las Breñas, acordaron por unanimidad reconducir la sociedad. Asimismo, resuelven unánimemente modificar el contrato social en lo referente al plazo de duración fijado en la cláusula cuarta, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "**CUARTA:** Continúa funcionando por Reconducción la Sociedad, siendo el término de duración de CINCO (5) años contados desde la inscripción registral de la misma, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registral." Resistencia-Chaco, 27 de junio de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 168.622

E:5/7/17